



Universidad de Jaén

Servicio de Personal

ANEXO - CRITERIOS DE VALORACIÓN

CATEGORÍA DOCENTE: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A

RESOLUCIÓN DE FECHA: 30 de julio de 2025

CÓDIGO DE PLAZA: PAD2223-200-1

La Comisión de Selección, designada en el Concurso para el acceso a la plaza referida ha acordado en la reunión del día 5 de noviembre de 2025 asignar la siguiente puntuación a los criterios de valoración de exposición y debate del proyecto docente:

CRITERIO DE VALORACIÓN DEL PROYECTO DOCENTE	PUNTUACIÓN / PONDERACIÓN
a) Contextualización del Proyecto Docente en el marco de la materia, módulo y titulación.	0,25
b) Adecuación de los contenidos teóricos y prácticos del Proyecto Docente a la especialidad de la plaza.	0,5
c) Descripción y desarrollo de las competencias generales y específicas.	0,5
d) Descripción de las actividades presenciales y no presenciales.	1,5
e) Presentación de la bibliografía básica y complementaria, convenientemente actualizada.	0,25
f) Metodología propuesta para la evaluación del aprendizaje.	1
g) Adecuación de la didáctica a una perspectiva de innovación docente acorde a la especialidad de la plaza.	0,25
h) Contemplar las TICs en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	0,25
i) Las competencias en el idioma correspondiente en las áreas de idioma extranjero y/o en las asignaturas impartidas en idioma extranjero.	0
j) La incorporación de la perspectiva de género y el uso de un lenguaje inclusivo.	0,5

La comisión acuerda concretar los siguientes criterios de valoración en aplicación de los bloques I al IV del baremo:

- La comisión establece un umbral mínimo de 5 puntos en el apartado III. Actividad Investigadora.
- Mérito II.5: Docencia no universitaria.
 - o Se deberá acreditar, de forma fehaciente, el perfil de la plaza ocupada o las asignaturas impartidas.
- Méritos II.6.: Creación de material docente
 - o El carácter nacional o internacional de una editorial se valorará a partir del ISBN de la misma.
 - o Todo material docente debe tener asignado, al menos, un ISBN o un depósito legal. Queda excluida la auto publicación de temas, actividades, presentaciones de diapositivas, etc., sin



Universidad de Jaén

Servicio de Personal

identificación de la editorial y sin registro legal.

- Mérito II.7.1.: Proyectos de innovación y mejora de la calidad docente.
 - o Sólo se valorarán proyectos vinculados a los planes y programas de innovación y mejora de la calidad docente de Universidades Públicas o Privadas.
- Méritos II.8: Participación en Congresos de Innovación Docente.
 - o No se considera, como ponencia invitada, aquellos casos en los que el asistente pueda matricularse motu proprio en un congreso bajo esa modalidad.
- Mérito III.1.6: se consideran, en este apartado, artículos en revistas referenciadas en Scopus pero sin cuartil asignado. En caso contrario, serían valoradas en los apartados III.1.3, III.1.4 ni III.1.5. No se valorarán artículos publicados en revistas que no estén referenciadas en Scopus, aun cuando estén sujetas a un proceso anónimo de revisión por pares.
- Méritos III.3: libros o monografías.
 - o El carácter nacional o internacional de una editorial se valorará a partir del ISBN de la misma.
 - o No se considerarán libros de actas encubiertos, cuando esta circunstancia se pueda deducir a partir de la información publicada por un congreso en su página web, aunque no se haga ninguna referencia a ello en el título del volumen.
- Méritos III.4: Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas.
 - o El carácter nacional o internacional del congreso se valorará a partir indicios como: la modalidad presencial/virtual del congreso, el carácter nacional/internacional de la asociación o entidad responsable del mismo, la composición del comité científico del congreso, etc.
 - o No se considera, como ponencia invitada, aquellos casos en los que el asistente pueda matricularse motu proprio en un congreso bajo esa modalidad.
- Méritos III.5: proyectos de investigación y contratos.
 - o Sólo se considerarán proyectos de investigación en el ámbito Universitario, o vinculados a convocatorias propias de este ámbito.
- Méritos III.9 y III.10: estancias predoctorales y postdoctorales.
 - o Es necesario acreditar fehacientemente la realización de la estancia. No es suficiente presentar cartas/correos de invitación y/o concesión de ayudas para estancias, si de estas no se puede concluir que la persona ha realizado realmente la estancia.

El acto de exposición y debate del proyecto docente se celebrará el día 5 de diciembre de 2025 a las 9:00 horas, en la Universidad de Jaén.

EL SECRETARIO



Universidad de Jaén

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN OFICIAL DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA
UNIVERSIDAD DE JAÉN**

La Secretaría General de la Universidad de Jaén,

CERTIFICA:

Que se ha realizado la publicación “Criterios de valoración de la Plaza PAD2223-200-1.” en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad de Jaén con fecha 06-11-2025, y que se ha mantenido dicha publicación hasta la fecha 07-02-2026.

En Jaén, a jueves, 6 de noviembre de 2025.

